

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"Víctor Raúl Haya de la Torre"

R.M. № 1132-84-EO Revalidado - R.D..№ 0554-2006-ED R.D № 0879-2006-ED Jr. Olaya № 314-316. Telf. (01) 3867044 — Barranca

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Resolución Directoral

Nº 0061-D-IESTP-VRHT-BCA-2024.

Barranca, 22 de Abril del 2024.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "VÍCTOR RAÚL HAYADE LA TORRE", DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA.

VISTO:

Los MEMORANDUM N° 008-CAAC-IESTP-VRHT-BCA-2024, MEMORANDUM N° 008-CAADSI-IESTP-VRHT-BCA-2024, MEMORANDUM N° 0007-CAAET-IESTP-VRHT-BCA-2024, R.D. N° 0150-D-IESTP-VRHT-BCA y las normativas vigentes que regentan el Desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes de la Institución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M. N°1132-84 –ED, de fecha 12 de septiembre de 1984, se crea el Instituto Superior Tecnológico de Barranca, cambiando de denominación a Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya de la Torre", dispuesta mediante Resolución Directoral Regional N°001277 de fecha 21 de Julio de 2010; actualmente dependiente en lo Administrativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en lo Técnico Funcional del Ministerio de

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya de la Torre" – Barranca, es una entidad de nivel superior que, brinda los Programas Formativos de Desarrollo de Sistemas de Información, Contabilidad y Enfermería Técnica; encargada de organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones académicas y administrativas, a fin de asegurar la adecuada formación profesional de los estudiantes de la Institución en concordancia con las Políticas Sectoriales Nacionales emanadas del Ministerio de Educación y de la DRELP, garantizando el normal desarrollo de las actividades técnico administrativas y pedagógicas programadas para el año 2024.

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y modificatorias; Ley N° 27825, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias; Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 31653, que modifica la Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes", y su reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU y su modificatoria con el D.S. N° 016-2021-MINEDU; R.V.M. N° 0226-2020-MINEDU; R.V.M. N° 0225-2020-MINEDU, que aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Director o Directora General y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"; R.V.M. N°178-2018-MINEDU, que aprueba

HMAF/DG.
KPPL/JUA.
Ikam/pad.
C.c. Dirección
C.c. Unidad Académica
C.c. Coordinaciones de Áreas Académicas
C.c. Área de Administración

Jr. Olaya Nº 314-316 – Barranca Teléfano: (01) 3867044 www.institutovrht.edu.pe email: iest_vrht@drelp.gob.pe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"Víctor Raúl Haya de la Torre"

R.M. № 1132-84-ED Revalidado - R.D..№ 0554-2006-ED R.D № 0879-2006-ED Jr. Olaya № 314-316. Telf. (DI) 3867044 - Barranca

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

///... Continúa Resolución Directoral Nº 0061-D-IESTP-VRHT-BCA-2024

Página 2 de 2

"El Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva"; que fue modificada por la R.V.M. Nº 277-2019-MINEDU y actualizada con la R.V.M. Nº 049-2022-MINEDU Actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial Nº 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial Nº 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo Nº 01; Resolución Viceministerial Nº 103-2022-MINEDU "Aprobar el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Resolución Directoral Nº 0150-D-IESTP-VRHT-BCA-2020 "Aprueba el Reglamento de las EFSRT del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya de la Torre", Resolución Directoral Nº 060-D-IESTP-VRHT-BCA-2021, que aprueba el "Reglamento Institucional" y las funciones conferidas con la RDR. Nº000561-2024-DRELP.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Designación de Docentes Supervisores de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (Plan Transversal 2011-2023) de los MÓDULOS I, II y III, correspondiente a los Programas Formativos de Enfermería Técnica, Contabilidad y Computación e Informática, para el presente año lectivo 2024.

ENFERMERÍA TÉCNICA

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | MÓDULO | HORAS | DENOMINACIÓN |
|----|--------------------------------------|---|--------------|--|
| 01 | LIC. ENF. JEMINA FABIAN ABENDAÑO | <u>MÓDULO I</u> ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD | 270 HORAS | DOCENTES SUPERVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO. |
| 02 | LIC. ENF. JUDITH ISABEL POLO NICHO | MÓDULO II SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL | 300 HORAS | |
| 03 | LIC. ENF. MONICA TATIANA UGARTE LOZA | MÓDULO III SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA | 330 HORAS | |

CONTABILIDAD

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | MÓDULO | HORAS | DENOMINACIÓN |
|----|------------------------------------|---|--------------|--|
| 01 | CPC. JEANPIERRE BRAVO SUSANIBAR | <u>MÓDULO I</u> PROCESOS CONTABLES | 240 HORAS | DOCENTES SUPERVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO. |
| 02 | CPCC. VICTOR HENRRY MORALES PACORA | MÓDULO II CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA | 300 HORAS | |
| 03 | CPCC. DORA IRENE OSORIO GARCIA | MÓDULO III ANALISIS FINANCIERO | 300 HORAS | |

HMAF/DG.
KPPL/JUA.
Ikam/pad.
C.c. Dirección
C.c. Unidad Académica
C.c. Coordinaciones de Áreas Académicas
C.c. Área de Administración

Jr. Olaya Nº 314-316 – Barranca Taláfono: (Ol) 3867044 www.institutovrht.edu.pe email: iest_vrht@drelp.gob.pe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"Víctor Raúl Haya de la Torre"

R.M. № 1132-84-ED Revalidado - R.D..№ 0554-2006-ED R.D № 0879-2006-ED Jr. Olaya № 314-316. Telf. (01) 3867044 - Barranca

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

///... Continúa Resolución Directoral Nº 0061-D-IESTP-VRHT-BCA-2024

Página 3 de 3

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | MóDULO | HORAS | DENOMINACIÓN |
|----|--|--|--------------|--|
| 01 | ING. JORGE LUIS PARIASCA LEÓN ING. JEFFER HAROLD FARRO REGALADO | MÓDULO I GESTIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, SEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 270 HORAS | DOCENTES SUPERVISORES DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO. |
| 02 | ING. RUTH LEÓN ROMERO LIC. ELVIRA GRICELDA FLORES ROSALES | MÓDULO II DESARROLLO DE SOFTWARE Y GESTIÓN DE BASE DE DATOS | 290 HORAS | |
| 03 | ING. DALTON MANUEL BARRON CURIOSO | MÓDULO III GESTIÓN DE APLICACIONES PARA INTERNETY PRODUCCIÓN MULTIMEDIA | 300 HORAS | |



Artículo 2º.- Al concluir la Supervisión de las EFSRT. del módulo correspondiente, el docente supervisor emitirá su informe antes de finalizar el año lectivo 2024, indicando la totalidad de las supervisiones de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo realizadas. Así evitando incurrir en incumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Docentès designados y Áreas encargadas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Víctor Raúl Haya de la Torre", para el cumplimiento de las funciones conferidas y el normal desarrollo de las Actividades Académicas del presente año.

Artículo 4º.- PUBLICAR copia del presente documento en la WEB Institucional para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

